PROTOCOLIZACION
FECHA: 14/09/10
Dra. DANIELA VANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

*Procuración General de la Nación*

**Resolución M.P.Nro. 85 /10.-**

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2010.

**VISTO**

El expediente interno M. número 7609/10 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichos obrados, el señor Fiscal General a cargo de la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las causas por Violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el terrorismo de Estado, doctor Jorge Eduardo Auat, solicitó se contemple la posibilidad de designar a los doctores Pablo Camuña y Patricio Rovira, integrantes de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio Publico Fiscal de la sección Judicial de Tucumán –v.res.PGN 64/08-, en carácter de Fiscal "Ad Hoc", a fin de poder intervenir en todas las causas de la materia que tramitan en la jurisdicción.

Que, el doctor Auat al respecto manifestó *"... a partir de la reciente renuncia del Fiscal General ante el Tribunal Oral Federal de Tucumán, doctor Alfredo Terraf y de la excusación en las causas por crímenes contra la humanidad del Fiscal General ante la Cámara de Apelaciones de ese lugar, doctor Antonio Gustavo Gómez, surge la necesidad de asegurar una eficaz representación de este Ministerio Publico en las actuaciones que se sustancian por graves violaciones a los derechos humanos en ambas instancias".*

Que, en atención a la demanda y esfuerzo que implica la tramitación de esta clase especial de procesos, como en otros casos análogos que permitieron designaciones como la solicitada -res.MP. nros 47/09, 81/09 y 103/09; PGN nro 132/09-, corresponde disponer la designación extraordinaria del doctor Pablo Camuña, quien actualmente se encuentra a cargo de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio Publico Fiscal de la sección Judicial de Tucumán, y del doctor Patricio Rovira, en carácter de Fiscal "Ad

Hoc" (art 11, ley 24.946) para reforzar y garantizar en todo momento la representación del Ministerio Fiscal en las causas que se tramitan en la jurisdicción.

Tal medida se dirige a garantizar el efectivo cumplimiento de las funciones establecidas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por la Ley Orgánica del Ministerio Público 24.946.

Por todo ello,

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**I.- DESIGNAR** a las doctores Pablo Camuña (DNI Nº 25.843.254) y Patricio Rovira (DNI 23.147.673), en carácter de Fiscales "Ad Hoc" para que intervenga en las causas por Violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el terrorismo de Estado de la jurisdicción.

**II.- PROCOLOLICESE**, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, cúmplase y archívese.

ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION